

BASES POR LAS QUE SE REGULA EL CONCURSO FOTOGRAFICO Y ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CORPUS CHICO DE TRIANA 2025.

PRIMERA.- El presente concurso tiene carácter local, y es de participación libre para personas mayores de edad. El tema será "El Corpus Chico de Triana 2025".

Cada participante podrá presentar cuantas obras desee, siempre que sean originales e inéditas y con técnica fotográfica libre (se admite cualquier fórmula de diseño gráfico).

Las obras deberán versar sobre El Corpus Christi en Triana, Imágenes de la procesión del Corpus de Triana, Altares bien en Balcones o a Pie de Calle, ambiente del Barrio.

Será admitida cualquier composición gráfica de alta calidad con un número suficiente de megapíxeles en formato vertical y tamaño 30 x 40 de imagen.

Las fotografías se presentarán en formato digital de alta calidad que facilite su posterior impresión. Se entregarán memoria flash USB en un sobre donde debe figurar el título de la obra. En un segundo sobre cerrado se detallará en el exterior el título correspondiente y en el interior nombre y apellidos del autor, dirección, teléfonos de contacto y correo electrónico.

SEGUNDA.- El Distrito Triana editará el cartel anunciador del Corpus Chico de Triana 2025 con el trabajo que resulte ganador incluyendo su autoría y el presente texto:

Corpus Chico 2025

TRIANA

El Ayuntamiento se reserva la facultad de insertar su logotipo en el trabajo ganador tal y como marca su manual de identidad corporativa.

El trabajo ganador quedará en posesión por parte del Distrito Triana, así como aquellos que no sean recogidos en el plazo establecido en las presentes bases.

La persona autora del trabajo ganador cede automáticamente todos los derechos de autor del mismo, no pudiendo hacerlo público por ningún medio, así como en ningún momento del proceso del concurso.

La persona autora cede asimismo los derechos de la obra de diseño gráfico libre, pasando a ser propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, quien podrá hacer uso de la misma para su distribución en diversos medios tanto impresos como digital, así como su difusión en redes sociales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPA2PBHMXGIWBAMK72UK4	Fecha	12/05/2025 12:07:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPA2PBHMXGIWBAMK72UK4	Página	2/6



TERCERA.- El plazo de presentación será hasta el 30 de mayo de 2025.

Serán excluidos los trabajos entregados fuera de plazo así como los que no cumplan los requisitos recogidos en estas bases, de manera que no se recogerá ningún trabajo entregado fuera de plazo.

La resolución del concurso tendrá lugar el día 2 de junio de 2025.

La inscripción se realizará desde el día siguiente a su publicación en la web del Ayuntamiento de Sevilla y hasta las 14:30 horas del 30 de mayo el presente año 2025.

En el caso de personas jurídicas la inscripción deberá realizarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla. Una vez cumplimentada la solicitud y presentada electrónicamente, se enviará copia de la misma al correo distrito.triana@sevilla.org.

En el caso de personas físicas, la solicitud podrá presentarse en el registro sito en la calle San Jacinto nº 33 de Sevilla en horario de 08:30 h a 15:00 h de lunes a viernes y de 17.00 a 20.30 de lunes a jueves.

Adjunto al trabajo deberá figurar:

- Solicitud de participación. (Anexo I)
- Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte del participante.

CUARTA.- Se hará público el nombre del ganador y el título de la obra ganadora en la misma semana del fallo del jurado.

El concurso puede ser declarado desierto por el Jurado, cuyo fallo será inapelable.

El Ayuntamiento de Sevilla a través del Distrito Triana concederá un primer premio a la obra seleccionada y que obtendrá una edición gráfica sirviendo como cartel anunciador del Corpus Chico de Triana 2025 y un segundo premio dotado económicamente. La edición del cartel se realizará por la imprenta municipal.

Los autores de las obras recibidas que no hayan obtenido premio, no tendrán derecho a ninguna contraprestación, si bien, se indicará la autoría en caso de organizar una exposición pública.

Los trabajos no premiados podrán retirarse de la Sede del Distrito Triana en los horarios y plazos que se comunicarán a los participantes a través de su correo electrónico no efectuándose su devolución antes del 22 de junio de 2025.

El Distrito Triana facilitará el Anexo I y el documento resumen de las presentes bases, que serán repartidas a todo aquel que lo solicite.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPA2PBHMXGIWBAMK72UK4	Fecha	12/05/2025 12:07:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPA2PBHMXGIWBAMK72UK4	Página	3/6



QUINTA.- El jurado estará compuesto por:

- Presidente Honorífico: Sr. Delegado del Distrito Triana, o persona en quien delegue, quien tendrá voto de calidad en caso de empate
- Ejercerá de Secretaria la Jefa de Sección del Distrito Triana.
- Un número determinado de personas de reconocido prestigio en la materia.
- El Jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto.

El fallo del jurado es inapelable, las deliberaciones serán secretas y de las reuniones se levantará acta. Una vez hecho público el fallo del jurado se comunicará este a la persona que reciba el premio.

SEXTA.- El Distrito Triana se reserva el derecho de exponer o publicar las obras presentados en este Concurso en algún espacio público ubicado en las delimitaciones del Distrito.

Se procederá a la devolución de las obras no premiadas a los participantes, no siendo responsables de las mismas el Ayuntamiento a partir de la fecha que se indique en el correo citado anteriormente.

La obra premiada pasará a formar parte del patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, pudiendo ser utilizadas como imagen de campañas institucionales.

SÉPTIMA.- El jurado otorgará los siguientes premios:

PRIMER PREMIO consistente en la edición del Cartel "Corpus Chico de Triana 2025", detallando el nombre del autor y 200,00 €

SEGUNDO PREMIO consistente en 100,00 €.

Los premios estarán sometidos a las retenciones fiscales contempladas en la normativa vigente. A consideración del jurado, cualquier premio podrá quedar desierto, por entender que los participantes admitidos a concurso no reúnen el nivel de calidad exigido en los requisitos necesarios para su obtención.

OCTAVA.- El hecho de participar en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de las que se componen estas bases. El incumplimiento de las mismas llevará implícita la descalificación en el concurso.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPA2PBHMXGIWBAMK72UK4	Fecha	12/05/2025 12:07:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWPA2PBHMXGIWBAMK72UK4	Página	4/6

